



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN
Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS



Administración 2024-2028



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

CONCEJO MUNICIPAL

- La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales.
- El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos.
- La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.
- La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales.
- La preservación y promoción del derecho de los vecinos y de las comunidades a su identidad cultural, de acuerdo a sus valores, idiomas, tradiciones y costumbres.
- La aprobación de la emisión, de conformidad con la ley, de acciones, bonos y demás títulos y valores que se consideren necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y deberes del municipio.
- La aprobación de los acuerdos o convenios de asociación o cooperación con otras corporaciones municipales, entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal, sujetándose a las leyes de la materia.

ALCALDÍA MUNICIPAL

- Hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictar las medidas de política y buen gobierno y ejercer la potestad de acción directa y, en general, resolver los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

GERENCIA MUNICIPAL

- Administrar las directrices emitidas por el Alcalde y Concejo Municipal.
- Proponer al Alcalde Municipal, proyectos para la mejora de la administración municipal.
- Programar, apoyar y evaluar las actividades técnicas y administrativas a cargo de la Gerencia Municipal.
- Participar y colaborar con la formulación y aplicación de la Política de Gestión Municipal.
- Revisar y analizar los asuntos y temas internos de la Municipalidad que se presenten y que tengan que ser resueltos por la Gerencia Municipal.
- Revisar, analizar y aprobar los proyectos de Manuales de Organización y Funciones (MOF) y Manuales de Procedimientos (MAPRO) de los Órganos Municipales.
- Emitir e informar sobre normas, acuerdos, y resoluciones que mejoren la administración municipal y velar por el cumplimiento de las mismas.
- Apoyar administrativamente a todas las dependencias municipales.
- Convocar a reuniones semanales a todos los Directores para presentación de planes de trabajo, resultados y evaluación de los mismo e información general.
- Delegar y evaluar resultados de cada una de las funciones asignadas a cada Director Municipal.
- Disponer y supervisar las actividades del personal bajo su cargo.
- Asumir y tomar iniciativa para impulsar eventos y actividades bajo las
- Promover las gestiones interinstitucionales hacia las demás instituciones relacionadas con la Municipalidad de Nueva Concepción.
- Asumir el papel de emprendedor al tener la autoridad legal para dirigir la planificación de sus actividades y actuaciones en una actitud proactiva y positiva.
- Coordinar y supervisar por medio de políticas integrales, estrategias, programas e intervenciones de carácter participativo y sostenible a las direcciones de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

- Firma de contratos administrativos, como autoridad administrativa superior para procesos determinados por la Ley de Contrataciones de Estado según sus áreas de responsabilidad y autorizar todas las modalidades de compras y adquisiciones establecidas en la citada ley, con excepción de la señalada en el numeral 6.2 del artículo 9.
- Suscribir contratos laborales, así como despidos directos y justificados, traslados de personal, vacaciones, licencias con o sin goce de sueldos entre otros autorizados por el Alcalde Municipal.
- Las demás atribuciones inherentes al puesto y las que le asignen las autoridades superiores.
- Dirigir y supervisar las actividades del personal a su cargo.
- Velar porque el personal a su cargo porte el gafete de identificación y uniforme, cumpla con su horario de labores y con sus obligaciones, debiendo aplicar cuando se trate de faltas leves, llamada de atención, y reportar por medio de oficio a la Dirección de Recursos Humanos, en caso de reincidencia o falta grave.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal.
- Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal.
- Dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría, bajo la dependencia inmediata del alcalde, cuidando que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias.
- Asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, con voz informativa, pero sin voto, dándole cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indique el alcalde.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-

- Proponer, en coordinación con la oficina municipal de planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales.
- Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad.
- Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes.
- Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley.
- Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Responsable de impulsar las fases de reclutamiento, selección, inducción, evaluación del desempeño, así como el desarrollo, capacitación y formación del personal municipal, de acuerdo a lo que establece la Ley y las normas aplicables en relación a la administración de personal.
- Coordinar y supervisar al personal municipal para garantizar el desempeño óptimo de las funciones laborales adjudicadas a los distintos puestos de trabajo.
- Velar por el cumplimiento de reglamentos, manuales y ordenanzas municipales.
- Elaboración, aplicación, actualización y seguimiento de instrumentos Administrativos como Manuales de Funciones y Procedimientos, descripciones de puestos, normas y procedimientos, reglamento interno de trabajo, entre otros.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

- Realizar todos los procesos relacionados a contrataciones, nombramientos, ascensos, traslados, sanciones, acuerdos de vacaciones, licencias, permisos, bajas, suspensiones, entre otros.
- Identificar las necesidades de capacitación del personal municipal.
- Dirigir y facilitar los procesos de capacitación y formación al personal municipal.
- Planificar, programar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la naturaleza de su unidad.
- Organizar y mantener actualizado un registro sistemático que contenga el historial académico y laboral de los empleados municipales.
- Efectuar propuesta al Alcalde Municipal, de mecanismos técnicos y objetivos para promoción del personal y de esa manera fortalecer la carrera administrativa.
- Promover el bienestar social de los trabajadores cooperando en la solución de sus problemas personales laborales.
- Promover la capacitación, así como llevar un control sobre el reclutamiento, selección y evaluación del personal.
- Elaborar actas de sanciones y apercibimientos a los empleados municipales.
- Someter a consideración del Alcalde, políticas y procedimientos disciplinarios dentro de la municipalidad.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN -DMP-

- Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas.
- Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas.
- Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

- Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.
- Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos.
- Asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas.

UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS

- Realizar publicaciones informativas a través de diversos medios de comunicación.
- Coordinar con las diferentes comisiones las actividades que realice la Municipalidad.
- Promover, asistir y coordinar con entidades del sector público y privado, actividades de acercamiento en los campos sociales, culturales y deportivos.
- Promover actos sociales y culturales para el personal de la Municipalidad.
- Cubrir los actos protocolarios durante la participación de las autoridades municipales en eventos informativos, inauguración de obras o de otra índole.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

- Atender a los usuarios que requieran de algún servicio correspondiente a la Dirección.
- El establecimiento, planificación, reglamento, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales.
- Elaborar en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación (DMP), estudios para determinar la capacidad de la municipalidad para prestar los servicios públicos municipales, en proporción a la demanda de la población y formular propuestas de inversión para el mejoramiento de la infraestructura de éstos.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

- Supervisar periódicamente el estado de las instalaciones y el funcionamiento de los servicios, como base para aplicar y/o proponer al Concejo Municipal, por intermedio del Alcalde, las medidas correctivas.
- Presentar informes de avances de programas de mantenimiento, mejora y aplicaciones de los servicios.
- Verificar la existencia, divulgación y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, aplicables a los servicios públicos Municipales y proponer las reformas pertinentes, especialmente en lo relacionado con los reglamentos Municipales.
- Reportar al Juzgado de Asuntos Municipales las infracciones a los reglamentos, ordenanzas y disposiciones Municipales, relativas a los servicios públicos municipales, para la imposición de las sanciones que correspondan.
- Coordinar los servicios públicos municipales de limpia, separación, recolección, transporte, transferencia y disposición de residuos sólidos urbanos, así como los residuos de manejo especial, alumbrado público, limpieza de vialidades, parques, jardines, áreas verdes, deportivas, recreativas, panteones, mercados y tianguis.
- Proponer en coordinación con las direcciones de Obra Pública y Desarrollo Urbano, la planeación estratégica del alumbrado público en el Municipio.
- Planear y organizar la prestación de los distintos servicios públicos, mediante la implementación de acciones y programas.
- Vigilar que la prestación de los servicios públicos se realice conforme a los programas de gobierno municipal y los reglamentos respectivos.
- Implementar campañas de limpieza y concienciar al ciudadano que es necesaria su participación para solucionar los problemas que afectan su entorno.
- Formular Normas Internas de aplicación para las áreas que conforman los Servicios Generales.
- Elaborar términos de referencia a través de los instrumentos establecidos, para la adquisición de suministros y servicios, de ser necesario.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

- Supervisar los procesos de limpieza, desinfección de las instalaciones, decoración y mantenimiento de zonas verdes, con el fin de garantizar al usuario de los servicios de salud, el confort y la ausencia de elementos patógenos causantes de enfermedades.
- Organizar, dirigir, controlar y ejecutar los planes de recuperación de los desechos sólidos, bajo lineamientos establecidos, proyectando en los usuarios la disciplina del aprovechamiento de los desechos, contribuyendo plenamente con el medio ambiente.
- Supervisar y controlar las comunicaciones telefónicas internas y externas, con el fin de que todas las actividades estén coordinadas para el bienestar de los usuarios.
- Participar en comités de apoyo que la Institución solicite de acuerdo a su necesidad, con el fin de mejorar la calidad de atención al usuario.
- Responder por escrito y oportunamente al Oficial de información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM-

- Informar al Concejo Municipal y a sus Comisiones, al Alcalde o Alcaldesa, al Consejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres en el municipio.
- Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos.
- Promover la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio;



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

- Informar y proponer en las sesiones del Concejo Municipal, cuando se aborden temas relacionados con políticas públicas, planes, programas, proyectos, presupuestos y acciones relacionadas con las mujeres a nivel municipal.
- Participar en las redes y/o mesas conformadas a nivel municipal, que tengan como fin la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL -DDS-

- La Dirección de Desarrollo Social es la responsable de planear, programar, analizar, operar y dar seguimiento a los programas de desarrollo social en el ámbito municipal; con la participación ciudadana en el fomento a la educación, la cultura, la salud, la recreación y el deporte.
- Elaborar, Ejecutar proyectos y Programas para el desarrollo social.
- Gestionar proyectos y donaciones ante instituciones públicas o privadas.
- Fortalecer una política social municipal integrada y sustentada por valores de convivencia social, equidad de género e igualdad de oportunidades.
- Apoyar la promoción y ejecución de proyectos deportivos y culturales para buscar su implementación en todas las Comunidades del Municipio.
- Supervisar y evaluar los programas, proyectos, obras y acciones en materia de desarrollo social con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

- Coordinar temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio;
- Supervisar la gestión de Asistencia Alimentaria y Nutricional de la Cabecera Municipal;
 - c) Capacitación y asesoría técnica, visitas de campo a los Consejos Comunitarios de Seguridad Alimentaria y Nutricional – COCOSAN- del municipio, para informar sobre acciones relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional;



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

- Coordinación con Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODES-, Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN-, Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, Concejo Municipal y demás comités de Seguridad Alimentaria de las comunidades del municipio, todo lo relacionado con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio;
- Vigilar el cumplimiento de los objetivos, acuerdos y compromisos generados en la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-;
- Aprobar y promover el cumplimiento de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio;
- Estudiar y aprobar políticas, planes y estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal –SANM- y velar por la disponibilidad y asignación de recursos humanos y financieros para hacer efectiva su implementación;
- Implementar la normativa municipal que permita velar por la reducción de la malnutrición dentro de las comunidades del municipio;
- Convocar al Concejo Municipal, Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN-, Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- a reuniones ordinarias y extraordinarias;
- Elaborar las agendas de trabajo de las reuniones de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-;
- Suscribir las actas de las sesiones de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-, Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN-, así como llevar el registro y archivo de las mismas;
- Llevar el control y seguimiento de las resoluciones que emanen del Concejo Municipal, Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN- y Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-;
- Cooperar logísticamente y operativamente en la conformación y funcionamiento de la Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN-;



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

- Elaborar el Plan Operativo Anual –POA- de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- para integrarlo al Plan Operativo Anual Municipal y al Plan Operativo de la Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN-;
- Mantener comunicación directa y monitoreo constante con el Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- y Consejo Comunitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COCOSAN- para el cumplimiento de sus funciones como encargado/a de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional – OMSAN-, podrá auxiliarse del personal de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN- que considere necesario;
- Elaborar y dar a conocer informes de las actividades y productos obtenidos en forma cuatrimestral; q) Mantener comunicación permanente con el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, para articular las iniciativas y coordinación institucional orientados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal –SANM-;
- Realizar la gestión administrativa que le corresponda, efectuando acciones enmarcadas en la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-;
- Organizar procesos de capacitación para mejorar o efectuar cambios de comportamiento y creando una cultura alimentaria saludable y sostenible en escuelas y grupos organizados en el municipio;
- Promover la creación de huertos familiares;
- Barrido nutricional con la nutricionista del centro de salud;
- Visitar a los niños de bajo peso, que se encuentran en control;
- Llevar el control de niños visitados;
- Verificar el progreso de los niños que se encuentren en tratamiento y priorizar según los avances del mismo.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL -UGAM-

- Programar inspecciones a los sitios donde se ubican las empresas industriales para constar la correcta evacuación de los desechos residuales que contaminan el ambiente, informar y proponer soluciones.
- Recibir y atender denuncias sobre problemas que afecten el ambiente y aplicar los correctivos pertinentes de acuerdo con la Ley.
- Desarrollar proyectos de reforestación, así como preservar y mantener las áreas verdes oxigenantes del municipio.
- Proponer ordenanzas que regulen y controlen la contaminación ambiental (aire, tierra, agua).
- Efectuar evaluaciones de impacto y adquirir licencia ambiental de proyectos a ejecutar la Municipalidad.
- Efectuar evaluaciones del impacto ambiental en proyectos hoteleros, de vivienda, comercio, industrias, etc. Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad.
- Elaborar un plan de monitoreo ambiental para los proyectos en ejecución en el municipio por cualquier empresa, industria o la municipalidad.
- Participar en las actividades de mantenimiento de parques y áreas verdes.
- Verificar el cumplimiento de ordenanzas referentes al ornato y ambiente del área urbana y rural del municipio.
- Verificar que toda actividad, obra o proyecto público o privado que pretenda ser desarrollado en el municipio satisfaga todos los requisitos ambientales que mandan las leyes del país.
- Apoyar el control y seguimiento de los Instrumentos de evaluación ambiental.
- Promover estudios para determinar el valor de los recursos naturales.
- Determinar las fuentes de contaminación ambiental en el municipio.
- Denunciar ante quien corresponda, las infracciones, faltas o delitos ambientales cometidos dentro del municipio.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

- Proveer a las comisiones del Concejo Municipal informes de aquellos estudios, dictámenes, así como de las propuestas de acciones para lograr mayor eficiencia en los servicios públicos municipales y la administración en general del municipio en materia de protección y mejoramiento del ambiente y recursos naturales.
- Mantener informado al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales acerca de la situación ambiental existente en el municipio, comunicando las irregularidades o incumplimientos de la normativa ambiental y los orígenes de contaminación del recurso hídrico y atmósfera sobre saturados.
- Informar a la población sobre las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro del Municipio.
- Promover la participación comunitaria en la gestión ambiental municipal.
- Coordinar y promover la regulación del manejo, almacenamiento y disposición final de desechos que pueden ser generados en el municipio.

UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE INTERNO -UMTI-

- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- Coordinar el pago del Impuesto de Circulación Anual de los vehículos municipales.
- Coordinar la asignación de vehículos municipales a las diferentes comisiones.
- Gestionar el mantenimiento mecánico de los vehículos.
- Supervisar el ingreso y egreso de los vehículos.
- Revisar la limpieza diaria del vehículo.
- Apoyar en el chequeo mecánico del vehículo.
- Verificar herramientas básicas del vehículo.
- Enviar los vehículos municipales a mantenimiento cuando se requiera.
- Verificar que los vehículos cuenten con los documentos legales para poder circular.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN **Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.**

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO -JAMT-

- Recibir, conocer, resolver y ejecutar las denuncias, providencias, oficios y demás escritos en donde se reporten violaciones a las ordenanzas y reglamentos municipales, o se soliciten ejecuciones directas en inmuebles que perjudiquen el ornato, las buenas costumbres, y limpieza de la ciudad de Guatemala.
- El Juez de Asuntos Municipales tiene la obligación de certificar lo conducente al Ministerio Público y Policía Nacional Civil en aquellos casos donde concurren hechos punibles dentro de las transgresiones administrativas Municipales.
- Practicar las pruebas de las diligencias voluntarias de titulación supletoria, remitiendo posteriormente el expediente al Concejo Municipal y en su caso, su aprobación.
- Conocer de todos los expedientes y diligencias administrativas que le traslade el Alcalde o el Concejo Municipal, y de todos aquellos asuntos que violen las leyes, ordenanzas, reglamentos o disposiciones del gobierno municipal.

CONSERVACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, ESCUINTLA.

Policía Municipal.

- En el ejercicio de sus funciones, la Policía Municipal observará las leyes de la República y velará por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Código Municipal, Concejo Municipal y el alcalde, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del municipio. Un reglamento normará su funcionamiento.

CONSERVACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA AL ORDEMANIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, ESCUINTLA

Policía Municipal de Transito



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, GUATEMALA C.A.

- Velar por el cumplimiento de las leyes generales de la república de Guatemala especialmente de la Ley y el reglamento de tránsito, así como de los acuerdos y ordenanzas municipales.
- Coordinar el trabajo con las autoridades de la Policía Nacional Civil y otros cuerpos, cuando sea necesario.
- Atender con respeto y buena educación a las personas que acudan a realizar algún servicio correspondiente a la Unidad.
- Ejercer y darle prioridad a la regulación, control, agilización, ordenamiento y administración del tránsito de la vía pública.
- Apoyar en los diferentes eventos socioculturales, recreativos, deportivos, infraestructura, señalización y cambios de vía.